



San Juan de Pasto, 11 de junio de 2025

Señor:

ROLANDO GUERRERO ROSAS

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta.

Proceso de Mínima Cuantía: MC014_2025

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, esta instancia administrativa comunica que unavez realizada la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos por parte del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto, respecto de la oferta por usted presentada, se constató que la misma cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso invitación pública de mínima cuantía MC014_2025, según lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de los Distritos de Pasto y Mocoa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en seguimiento a lo dispuesto por los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, con base en el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y en la evaluación dela propuesta económica, se comunica que se **ACEPTA LA OFERTA** por Usted presentada. Por tal razón, se entenderá celebrado el contrato cuyo objeto se definió como: ***“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra para la construcción de la sede judicial de El Tablón de Gómez”***, con un plazo de ejecución de cinco(5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. En consecuencia, la ejecución del contrato se llevará a cabo con estricta sujeción a lo establecido en los documentos precontractuales, el contrato electrónico y las condiciones anexas o anexo del contrato.

Para los fines pertinentes, informo que la supervisión técnica sobre la ejecución del contrato, por designación de la Dirección Seccional, estará a cargo de Profesional Universitaria, ingeniera **DIANA MARÍA VIVANCO BURBANO** con correo electrónico institucional: dvivancbu@cendoj.ramajudicial.gov.co y la profesional universitaria **ANA CECILIA CALVACHI ERASO**, Coordinadora del área de Asuntos Laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto con correo electrónico institucional: coorasuntoslabsgsstpso@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente comunicación será objeto de publicación en el SECOP II, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Atte,

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Director Seccional de Administración Judicial de Pasto

Proyectó:
Karen Lima Rosero/Coordinadora de asistencia legal